

## BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + “TRAINING EXPERIENCE IN EUROPE ALHAMBRA IV”

CÓDIGO: 2018-1-ES01-KA102-048850

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad “**TRAINING EXPERIENCE IN EUROPE ALHAMBRA III**”.

El CONSORCIO convoca **16 becas de movilidad de 90 días de duración** para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea. **A CADA CENTRO DE ENVÍO, MIEMBRO DEL CONSORCIO, LE CORRESPONDE 2 moviidades**, pudiendo ser asignada a otros centros del consorcio si no fueran cubiertas por nuestro centro.

### DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado de segundo curso de los CFGM susceptibles de realizar la FCT en marzo de 2020 o realizar una movilidad de 90 días habiendo realizado la FCT pero no está titulado aún a fecha de realizar la estancia.

### CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable, en función del país de destino. La subvención es para ayuda o soporte individual (alojamiento, seguro, transporte local y ayuda para manutención) y ayuda para viaje.

### PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días (más dos de viaje)**, siendo los períodos previstos para las moviidades:

#### 1ª FLUJO: MARZO – JUNIO DE 2020

<b>Fecha de inicio:</b>	Entre el 16 y 22/03/2020
<b>Fecha de finalización:</b>	Entre el 16 y 21/06/2020

Las fechas establecidas son **orientativas**, pudiendo sufrir cambios en función de la disponibilidad de vuelos en el momento de su compra.

### NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de 16 **plazas**, para los siguientes países:

- Italia 14
- Irlanda 2

Si no se cubrieran las plazas de Irlanda serán transferidas a Italia

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

Durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilizaciones a Italia recibirá formación lingüística en línea de italiano de carácter obligatorio y a Irlanda en inglés.

#### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento podrá ser recogido en la Secretaría del centro o bien descargarlo desde la página Web del IES.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 25 de octubre de 2019**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilizaciones vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro y en el Facebook del Proyecto, el nuevo plazo de inscripción.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

#### **COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
  - **Estudiantes 2º Curso de los CFGM (FCT):** *nota media del primer curso del Ciclo que está realizando el alumnado. La puntuación definitiva se realizará ponderando la nota del primer curso (nota media) con las obtenidas en la 1ª Evaluación del curso 2019/2020*
- ⇒ **20% Nivel de Idiomas** El alumnado que solicite viajar a Irlanda es obligatorio certificado oficial de B1 en inglés. Si certifica un nivel igual o superior a B2 obtendrá los 2 puntos máximos, con certificado B1 obtendrá 1,5 puntos además efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas.. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficiente que le permita realizar las prácticas en dicho idioma. Para los alumnos que soliciten ITALIA el conocimiento del idioma italiano podrá ser valorado por la Comisión de Valoración, pudiendo ser un elemento de desempate entre candidatos.
- ⇒ **50% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos)

**La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 6,5 puntos.**

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas”. Si el alumno/a no superara con éxito el segundo trimestre del Ciclo Formativo, se verá obligado/a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, Si aun así se mantiene el empate, será primero quien posea una mayor puntuación en la entrevista personal

#### **LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro

#### **☐ LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y RESERVAS FLUJO MARZO – JUNIO 2020: 19/12/19**

Tras la publicación de los Listados Provisionales se abre un plazo de 3 días laborales para la presentación de reclamaciones ( 20 de diciembre, 8 y 9 de enero de 2020. Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de los Listados definitivos.

#### **☐ LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y RESERVAS FLUJO MARZO – JUNIO 2020: 10/01/2020**

#### **PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”)

#### **SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS**

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito el curso 2019/2020 o las asignaturas necesarias para realizar la FCT . Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- **Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto**, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

## **ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA**

## ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

**NOMBRE DEL PROYECTO:** TRAINING EXPERIENCE IN EUROPE ALHAMBRA III  
**Nº PROYECTO:** 2018-1-ES01-KA102-048850  
**ENTIDAD COORDINADORA:** IES VIRGEN DE LAS NIEVES  
**CONSORCIO MOVILIDAD:** IES VIRGEN DE LAS NIEVES- IES ALBAYZÍN- IES ALFONSO XI-  
IES MORAIMA- IES PEDRO JIMENEZ MONTOYA- IES PADRE  
POVEDA- IES HISPANIDAD- IES JOSE DE MORA

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI

\_\_\_\_\_ alumno del centro I.E.S \_\_\_\_\_

### DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado/a para participar en dicho proyecto.

Por ello, ACEPTO participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad para la que he sido propuesto/a.

En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca para la que he sido propuesto/a soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío. .En consecuencia, el equipo de coordinación del Proyecto y el centro de envío no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación

Autorizo a mi Centro de Envío y al equipo de coordinación del Consorcio de Movilidad para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_